

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-05-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 665

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-215

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: WILLIAM ERNESTO BUITRAGO

Correspondió a este Despacho la anterior demanda incoada por Bancolombia S.A en contra de WILLIAM ERNESTO BUITRAGO y revisada la misma se observan los siguientes defectos:

La parte demandante allega como correo electrónico del demandado:

WILLIAM.BUITRAGO2@GMAIL.COM

La parte demandante deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo'.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria